

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26063** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21 de mayo de 2019 dictado en el procedimiento con número de autos 53/19-I y NIG 3014-66-1-2019-0000087 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Soles de Calidad de Elda, S.L. con CIF B-54996582, con domicilio en la Avenida de Elda, n.º 56, CP 03610, de Petrer (Alicante), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Follana Murcia.

Segundo.- Que el deudor tiene suspendidas sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don PEDRO JESÚS PUERTO DELGADO con DNI n.º 44027316A, economista, domicilio: Avda. Blas Infante, n.º 17, Bloque 3, 11201 Algeciras. Tfno. 902193217, fax 902195296, y correo electrónico: concursal1@cyoauditores.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 5 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190033895-1